



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Fermín Diego Pardo, Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sáinz, Don Estanislao Fernández Ortiz, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Enrique Fernández Mancebo y Don Manuel Maza Ortiz. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día quince de abril de dos mil dieciséis, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ASISTENCIA URBANÍSTICA

Se da lectura íntegra a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 16 de mayo del año actual, suspendiendo provisionalmente el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia urbanística y procediendo a la elaboración de un pliego de cláusulas administrativas particulares que contemple un tipo procedimental abierto, con varios criterios de adjudicación, con el fin de promover una mayor concurrencia pública, ante las informaciones vertidas por los concejales del partido regionalista de Santiurde de Toranzo, intentando desacreditar la actuación municipal en este procedimiento de licitación, que curiosamente ha sido aprobado con su voto favorable, y a la vista, igualmente, de la petición formulada por parte de diversas personas para optar a dicho procedimiento de contratación.

En relación con este punto, Don Estanislao Fernández Ortiz entrega escrito para que conste en acta el contenido literal del mismo, que dice así:

“Después de anunciar la convocatoria del concurso negociado sin publicidad para la contratación externa de servicios de asesoramiento urbanístico por un importe de 266% mayor



que el anteriormente contratado, y después de recibir el rechazo de la oposición a que dicho concurso no sea público, el ayuntamiento de Santiurde de Toranzo **anuncia la anulación del proceso concursal.**

Durante las últimas semanas y después de la publicación de varias noticias en los medios de comunicación, varias empresas del sector se han hecho eco del concurso y han solicitado por escrito ser incluidas dentro del mismo. Como cambia esperar, no han recibido respuesta del ayuntamiento para poder participar de forma democrática, beneficiando a todos los vecinos con un concurso más competido.

Frente a esta nueva situación de anulación del concurso, las preguntas que se le plantean abiertamente al alcalde de Santiurde de Toranzo son:

- ***¿Seguirá Marcos Jayo siendo el técnico en funciones sin pasar por un proceso de selección competitiva?***
- ***¿Se mantendrán los honorarios de 470 €/mes que costaba el antiguo técnico, o se admitirán facturas mensuales de 1.250 € sin necesidad de hacer el concurso?***
- ***¿Se volverá a publicar el pliego del concurso, esta vez sin incurrir en ilegalidades y abriendo la mano a la participación de aquellas empresas que democrática y legalmente lo soliciten?***

Sin querer un juicio de valor, lo que desde fuera parece en todo caso es que una vez en alcalde ha encontrado varios obstáculos en su camino para poder apañar un concurso de cara a su propio beneficio, ahora da un paso atrás, quizá el paso del miedo, canalizando la facturación de su técnico de confianza sin el amparo legal de ningún tipo de concurso, que si hace un mes era beneficioso para el municipio, ahora parece que ya no lo es tanto.”

El Sr. Alcalde contesta que Marcos Jayo va a seguir actuando como Técnico municipal en este Ayuntamiento, demostrando su capacidad para desarrollar las funciones que tiene encomendadas. Por otra parte, se va a proceder a la contratación del servicio de asistencia urbanística, mediante un procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con el fin de que haya una gran concurrencia pública y se adjudique el contrato a la persona que resulte más apropiada a los intereses municipales.

3º.- APROBACIÓN PROYECTO “CONEXIÓN DEL POZO SAN MARTÍN AL DEPÓSITO DE LOS PIÑARES”

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la remisión por parte de la Subdirección General de Aguas de un proyecto denominado “Conexión del pozo San Martín al depósito de Los Piñares”, a fin de que dicha obra sea aprobada por el Ayuntamiento, con el objeto de que sea incluida dentro de la planificación de la Subdirección General de Aguas.



Se trata de un proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don José Sánchez Llata y tiene un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, IVA incluido, tratándose, por tanto, de un contrato menor de obras.

Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que esa obra está certificada como acabada y llena de agua, no entendiendo por qué se hace otro enganche. Don Fermín Diego Pardo contesta que se ha llenado de agua con la tubería de Trasvilla para constatar su funcionamiento. Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que está certificada para cobrar la subvención.

La Corporación, previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y las abstenciones de los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “Conexión del pozo San Martín al depósito de Los Piñares” con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, redactado por Don José Sánchez Llata.

Segundo.- Otorgar la disponibilidad de los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de la obra, facilitando el documento de disponibilidad del resto de los terrenos.

Tercero.- Efectuar el compromiso de que, una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

4º.- BONIFICACIÓN CUOTA IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE INMUEBLES AFECTADOS POR INCENDIOS

Por la Alcaldía se propone efectuar, con carácter excepcional, una bonificación del noventa y cinco por ciento de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de unos inmuebles que han sido afectados por un incendio y se va a proceder a su restauración. Se trata de tres licencias de obra solicitadas por Don Manuel Horacio Carral Abascal, Don Manuel Menéndez Ortiz y Doña Isabel Mora González. Así pues, y atendiendo a esta circunstancia extraordinaria, se somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los señores concejales, con la salvedad de la abstención de Doña Consuelo Ruiz Herrán en el supuesto que le afecta.

5º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

En sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2015 se adoptó acuerdo de nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Valles Pasiegos, nombramiento que recayó en Don Víctor Manuel Concha Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.



Por la Alcaldía se propone que sea el concejal Don Fermín Diego Pardo quien represente al Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Valles Pasiegos. Votan a favor los dos concejales no adscritos y los dos concejales del partido popular. Votan en contra los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria, manifestando que debe ser el Alcalde el representante del Ayuntamiento.

Queda aprobado por tanto, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, que sea Fermín Diego Pardo el representante del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo en la Mancomunidad de los Valles Pasiegos.

6º APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (MATADERO)

El objeto de este punto es la aprobación inicial del expediente de desafectación del carácter de servicio público del inmueble conocido como “Matadero”. Dicho edificio se encuentra, según el Catastro de Bienes de Naturaleza Rústica de este Municipio, en la localidad de Penilla, con una superficie de 36 metros cuadrados, siendo el año de construcción de 1.949.

Dado que, solamente los bienes patrimoniales o de propios pueden constituir fuente de ingreso para el erario de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Bienes, se hace necesario proceder a la desafectación del servicio público de dicho inmueble y convertirse en bien patrimonial.

Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que va a votar en contra y que él no tiene inconveniente alguno en que la persona interesada en ocupar dicho inmueble lo haga.

Votan a favor del acuerdo de aprobación inicial de desafectación los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular. Votan en contra los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria. Queda aprobado el citado acuerdo, debiendo de someterse a exposición pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

7º.- DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo



de los componentes de las Mesas Electorales que se indican, que van a actuar con motivo de las elecciones generales el día 26 de junio de 2.016.

Distrito 1 Sección 1 Mesa: A. Antigua escuela de San Martín.

Presidente: Alicia Díaz Calderón
Presidente Suplente Primero: Antonio Faleato Lanza
Presidente Suplente Segundo: Isidro Abascal Gutiérrez
Vocal Primero: José Jesús Garmasin Hurtado
Vocal 1º Suplente Primero: Mariano Ceballos Cuevas
Vocal 1º Suplente Segundo: Adelaida Moreno Cupido
Vocal Segundo: Ángel Fernández Gutiérrez
Vocal 2º Suplente Primero: Agustín Diego Cayón
Vocal 2º Suplente Segundo: Félix Ibáñez Ríos

Distrito 1 Sección 1 Mesa: B. Antigua escuela mixta de Iruz

Presidente: José Alberto Abascal Iglesias
Presidente Suplente Primero: Laura Mantecón Fernández
Presidente Suplente Segundo: Ana María García Maza
Vocal Primero: María Antonia Martín Cano
Vocal 1º Suplente Primero: Enrique Fernández Abascal
Vocal 1º Suplente Segundo: María Teresa Odriozola Montes
Vocal Segundo: José Alberto Fernández Mancebo
Vocal 2º Suplente Primero: María Pilar Arce Guijarro
Vocal 2º Suplente Segundo: José maría Llano Pérez

Distrito 1 Sección 1 Mesa: C Antiguas escuelas de San Roque

Presidente: María José Pelayo Álvarez
Presidente Suplente Primero: Alejandro Juana de Trueba
Presidente Suplente Segundo: Antonio Gutiérrez Sáez
Vocal Primero: Lucía Gilsanz Sánchez
Vocal 1º Suplente Primero: Silvia González Pelayo
Vocal 1º Suplente Segundo: Josefa López San Román
Vocal Segundo: Sergio Lastra González
Vocal 2º Suplente Primero: Cristian Rey Gutiérrez
Vocal 2º Suplente Segundo: María Jesús Gómez López

Asimismo, se ha procedido al sorteo de una bolsa comprensiva de sustitutos de todos los cargos elegidos, con el fin de poder disponer a nuevas personas en el supuesto de excusas o renunciadas aceptadas.



8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta que se ha hecho en relación con la inundabilidad en Penilla. El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando.

A continuación, Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta al Sr. Alcalde por la labor de los trabajadores desempleados y quien es la persona que les manda. El Sr. Alcalde contesta que el Presidente o Presidenta de la Junta Vecinal, con la legitimidad que tienen por haber sido votados por los vecinos, pueden marcar las líneas a ejecutar en sus respectivos pueblos.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, a las diecinueve horas veinticinco minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-